



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR

No Asiste:

D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **13 de julio de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a trece de julio de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 09/2004, por importe de 12.961,66 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, se da cuenta de las Incidencias de Personal ocurridas durante el pasado mes de junio que importan las siguientes cantidades: De miembros de la Corporación, 10,68 €; de personal funcionario y laboral, 1441,60 €; correspondientes a gratificaciones de personal funcionario y laboral, 4.397,03 €; por Asistencia a Tribunal de Selección de Personal, 284,56 € y por último, correspondiente a las Asistencias a Sesiones del pasado Trimestre de Miembros de la Corporación, por importe de 5.324,03 €. Los reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar las expresadas incidencias, ordenando su abono en la próxima nómina que se confeccione.

2.- En el capítulo de fallecimientos, se acuerda trasladar a los familiares mas allegados de los vecinos recientemente fallecidos, que a continuación se relacionan, el sentir de la Corporación por tan desdichada pérdida: D. Antonio López Casado, C/. Dr. Fleming, 14, bajo, de Vva. de Algaidas; D^a. Ana Reina Rojo, C/. Majanaque, 32, de Villarrubio (Córdoba); D^a. Rosario Cano Párraga, de C/. Virgen de Luján, 45, 4º C, Sevilla; D. José Sánchez Garrido González, de C/. D. Carlos, 35; D. Antonio Acedo Lara, de C/. Granada, 75, 1º K; D^a. Antonia González Lara, de C/. Granada, 75, 1º K; D. Miguel Jover



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Jiménez, de la Residencia Geriátrica; D^a. M^a del Rosario Fermina Navarro Máiquez, de C/. Fuentenueva, 6; D^a. Ana Muriel Villegas, de C/. Siles, nº 70; D^a. Josefa Aranda Arjona, de C/. Carrera, nº 104; D^a. Josefa Moreno Palacios de C/. Zopo, 6; D^a. Dulcenombre Aguilera Megías, de C/. Vva. de Tapia, 5; D. Rafael Conejo Ramilo de C/. Carrera 76; D^a. Cirila Arjona Luque, de C/. Soledad, 1, 1º B y D. Francisco Valencia Fernández.

El Presidente de la Diputación Provincial, traslada Saluda agradeciendo la invitación cursada para las actuaciones programadas en “La Plaza”, II Festival de Músicas y Bailes del Mundo, los asistentes acuerdan dejar constancia en Acta.

D. Antonio Lara Alba, Presidente del Hogar del Jubilado, traslada escrito de agradecimiento a la Corporación por la colaboración prestada en el pasado Campeonato de Dominó organizado en dicho Centro. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

El C.E.I.P “San Sebastián”, traslada escrito agradeciendo a la Corporación la colaboración prestada especialmente por los Servicios Operativos, el Patronato Deportivo, la Concejalía del Cultura, entre otros, en las diversas actividades realizadas en dicho centro. Los reunidos, acuerdan dejar constancia en Acta.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar la felicitación y agradecimiento de la Corporación al Consorcio Comarcal de Bomberos, por las reiteradas intervenciones en las que han tenido que participar en la extinción de incendios en este término municipal.

3.- Por la concesionaria AQUALIA se presenta Lista Cobratoria correspondiente a la facturación del periodo 04/2, por los distintos conceptos de agua, basura, alcantarillado y depuración de agua que gestionan. Los reunidos, previa deliberación y conocido el Informe favorable de Intervención, acuerdan aprobar la relación en sus propios términos, debiéndose publicar el correspondiente Anuncio en el B.O.P.

4.- El Sr. Concejal Delegado de Cultura, eleva propuesta de gratificar a D. Antonio Jesús Lara Medina, con la cantidad de 240,00 €, agradeciéndole y felicitándole por la confección el Cartel y Pancarta de la 9º Feria del Libro. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad, autorizar el gasto de la cantidad propuesta, debiéndose proceder al pago en la forma establecida.

5.- D. Juan Bautista Astorga Aguilera, con domicilio en C/. Nueva, nº 55, mediante escrito denuncia que con motivo de la pasada revisión del catastro, el denominado Pozo Rivero, ha sido incorporado a la finca de la que es titular D. José Vegas Melero, cuando desde siempre dicho pozo y su revuelo ha sido y debe seguir siendo público, de tal manera que solicita se rectifique en el Catastro el error padecido y se advierta al Sr. Vegas Melero, la realidad de la situación, de manera que no impida ni perturbe el uso común y general que todos los vecinos tienen a usar dicho pozo y espacio de terreno adyacente.

Los reunidos, previa deliberación y en base al Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan remitir al Centro de Gestión Catastral del Ministerio de Hacienda, la documentación correspondiente a la anterior situación Catastral donde se refleja de manera indubitada la naturaleza pública del pozo y revuelo; así mismo trasladar el presente acuerdo a D. José Vegas Molero, para que sea conocedor de la situación y no impida el uso público de dicho espacio y por último trasladar a la



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Oficina Técnica de Obras la necesidad de que procedan a la brevedad posible a dotar a dicho espacio de las medidas de seguridad oportunas que eviten el peligro actualmente existente.

6.- Por Secretaría se da cuenta del Informe emitido conjuntamente por el Sr. Interventor y Técnico de Administración General a raíz de la Apertura de Plicas realizadas, en relación al expediente y a las ofertas presentadas para la adjudicación mediante subasta de las Parcelas integrantes del Ensanche del Polígono Industrial, del que resulta la relación de adjudicatarios de parcelas que se dirán.

Los reunidos, previa deliberación y en votación ordinaria, acuerdan por unanimidad:

1.- Adjudicar con estricta sujeción al Pliego de Condiciones aprobado y que ha regido en la subasta, a los licitadores que seguidamente se reseñan con expresión del precio en que le ha sido adjudicada cada una de las parcelas, IVA incluido:

Parcela	Tipo	Adjudicatario	Precio	Destino
A-1	134.560,00	Desierto		
A-2	175.000,00	Lavandería Hotelera Andaluza, S.A.	175.000,00	Lavandería Industrial
A-3	400.000,00	Desierto		
B-1	18.920,00	Juan Manuel Ortiz	24.123,00	Transportista
B-2	18.920,00	José Muñoz Lara	19.600,00	instalaciones eléctricas
B-3	18.920,00	Manuel Caro Lara	20.041,00	Transportista
B-4	18.920,00	Alberto Aguilera Sánchez	19.650,99	taller mecánico
B-5	18.920,00	Turrone Andaluces, S.L. (2)	19.300,00	Fábrica de turrone
B-6	23.200,00	Turrone Andaluces, S.L.	24.000,00	Fábrica de turrone
C-1	31.400,00	Construcciones Juan Guerrero, S.L. (2)	40.820,00	elaboración de ferralla
C-2	44.200,00	Comercial Cárnica Archidona, S.L.	44.200,00	industria cárnica
C-3	22.600,00	Construcciones Juan Guerrero, S.L.	23.278,00	construcciones y obras
C-4	21.680,00	Carpintería Sillero, S.L.	21.680,00	carpintería de madera
D-1	31.600,00	Antonio Montero Gálvez	35.970,00	carpintería metálica y cristalería
D-2	17.600,00	Antonio Montero Gálvez	18.030,00	carpintería metálica y cristalería
D-3	17.680,00	Construcciones Ochavada, S.L.	19.001,00	construcciones y obras
D-4	17.760,00	ELECSA, Luis Salazar Moreno	19.000,00	instalaciones eléctricas
D-5	17.840,00	Alberto Moreno Toledo	20.105,00	construcciones y obras
D-6	18.000,00	David Soto Moreno	24.710,00	carpintería de madera
D-7	18.040,00	José Luis Lara Fernández	19.835,00	construcciones y obras
D-8	18.120,00	Ediciones Aljibe, S.L.	25.001,00	editorial
D-9	18.120,00	Miguel Ángel Lara Fernández	19.836,00	construcciones y obras

2.- Requerir a los adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva equivalente al 4 % del precio del remate e igualmente para que el plazo de quince días satisfagan, al menos, el 50 % del precio de adjudicación, rigiendo en cualquier caso, lo dispuesto en el apartado 1º de la condición 6ª del Pliego de Condiciones.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

3.- Recordar a los adjudicatarios expresamente, la condición resolutoria prevista en el Pliego, que les obliga a ejecutar las obras necesarias para la puesta en marcha de la actividad en el plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

4.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriba en su día, las correspondientes escrituras públicas en las que se debe formalizar la venta.

7.- A continuación, se da cuenta del Pliego de Condiciones elaborado para la Contratación, por procedimiento abierto y sistema de concurso el suministro mediante Renting de un Microbús, con destino al transporte público de este municipio, los reunidos, previa deliberación y tras incluir las condiciones de incluir en el renting el seguro a todo riesgo, incluido el de viajeros y la obligación del adjudicatario, de facilitar, en caso de avería del microbús, otro de similares características durante el tiempo en que el vehículo se encuentre fuera de servicio, acuerdan por unanimidad:

1.- Aprobar el referido Pliego de Condiciones en sus propios términos y condiciones añadidas expresadas.

2.- Someter el presente acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones y simultáneamente anunciar licitación, insertando anuncio en el B.O.P. a fin de que en plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, los interesados presenten proposiciones.

**** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, los reunidos conocen y deliberan los siguientes asuntos:

8.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Proposiciones correspondiente al expediente de contratación en procedimiento abierto y sistema de subasta de la obra correspondiente al Proyecto de “Embellecimiento de Acceso a Núcleo Urbano y Establecimientos Turísticos: Iluminación Acceso por Avda. Pablo Picasso”, de la que resulta que presentados dos licitadores: MONELEC S.L. que oferta la prestación del contrato en el precio, IVA incluido de 65.587,49 €, ofreciendo la ejecución de obra adicional por importe de 13.177,00 € y MIDELVI, S.L. que oferta la prestación del contrato en el precio IVA incluido de 65.587,49 €, sin ofrecer la ejecución de obra adicional alguna.

A la vista de lo cual, los reunidos, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan:

1.- Adjudicar el contrato a la mercantil MONELEC, S.L. en los términos expresados en su oferta, al ser económicamente más ventajosa que la presentada por el otro licitador.

2.- Requerir a la adjudicataria para que constituya la garantía definitiva y se le cite para que en plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato administrativo.

9.- D. Jurgen Kessler, con domicilio en Urbanización Chico Albériz, C/ Huelva, nº 25, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de las obras amparadas por el Expte. 68/01, que significó la cantidad de 445,04 €. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, acuerdan autorizar la devolución de la indicada cantidad al interesado, en la forma establecida.

D. Miguel Cabello Tirado, con domicilio en Urbanización Chico Albériz, C/ Huelva, nº 23, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de las obras amparadas por el Expte. 69/01, que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

significó la cantidad de 443,10 €. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, acuerdan autorizar la devolución de la indicada cantidad al interesado, en la forma establecida.

D^a. Amparo Pérez Arco, con domicilio en C/ San Rafael, nº 40-1º-B, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de las obras amparadas por el Expte. 234/03 que significó la cantidad de 84,47 €. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, acuerdan autorizar la devolución de la indicada cantidad al interesado, en la forma establecida.

D. Saturnino Ruiz Reina, con domicilio en Urbanización Chico Albériz, Parcela 75, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de las obras amparadas por el Expte.45/97 que significó la cantidad de 225,21 €. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, acuerdan autorizar la devolución de la indicada cantidad al interesado, en la forma establecida.

D. José Luis Sillero Jiménez, con domicilio en Urbanización Chico Albériz, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de las obras amparadas por el Expte. 45/99, que significó la cantidad de 526,33 €. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, acuerdan autorizar la devolución de la indicada cantidad al interesado, en la forma establecida.

D. Juan Zamora Jiménez, con domicilio en Los Tejares, Barriada de Huertas del Río, nº 25, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de las obras amparadas por el Expte. 96/04 que significó la cantidad de 28,02 €. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, acuerdan autorizar la devolución de la indicada cantidad al interesado, en la forma establecida.

D. Rafael Puga Sánchez, en representación de MASFALT, S.A., con domicilio en Paseo de la Farola, nº 8, Edificio Málaga Puerto, Entreplanta, 29016, Málaga, solicita la devolución del aval depositado con ocasión de las obras de Pavimentación del Camino de los Tejares a las Casillas en Barriada de Huertas del Río, de las que resultó en su día adjudicatario. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, vistos los correspondientes informes de Intervención y de la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la devolución del Aval de Crédito y Caución prestado por el interesado, en la forma establecida.

DESARROLLO DE TELESERVICIOS S.L. con domicilio en Avda. San Francisco Javier, 22, Edificio Catalana Occidente, 223, 41018 Sevilla, solicita la devolución de la fianza prestada como garantía provisional para la licitación en el concurso “Sistema Integrado de Información y Atención al Ciudadano”, ya que no resultó adjudicatario del concurso. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, vistos los correspondientes informes de Intervención y de la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 2.500 € prestados por el interesado, en la forma establecida.

Jardines de Icaria, S.L., con domicilio en Callejón de la Gloria, 3-3º A, de Antequera, solicita la devolución de la garantía provisional, depositada con ocasión de su participación en el Concurso para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos en Archidona, que resultó adjudicatario. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, vistos los correspondientes informes de Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 1.700 € correspondientes a la garantía provisional depositada por la interesada, en la forma establecida.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

DYTRAS, INGENIERIA Y OBRAS HIDRAULICAS S.A., con domicilio en C/. La Palmera, Pol. Ind. La Palmera, 41700 Dos Hermanas (Sevilla) solicita la devolución del aval depositado por importe de 941,65 €, con ocasión de las obras de Prestación del Servicio de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Archidona, de las que resultó en su día adjudicatario. Los señores reunidos, previa deliberación y unanimidad, vistos los correspondientes informes de Intervención y de la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la devolución del Aval de Crédito y Caucción prestado por el interesado, en la forma establecida.

10.- D. Alberto Aguilera Sánchez, con domicilio en C/. Alméz, Blq. 2º, Bajo B, participa que a consecuencia de su participación en la subasta convocada por este Ayuntamiento para la adjudicación de Parcelas en el Ensanche del Polígono Industrial, erróneamente depositó como garantía provisional la cantidad de 1.136,00 €, cuando tan solo debería haber hecho ingreso de 378'4 €, por lo que solicita la devolución de la cantidad indebidamente ingresada. Los reunidos, previa deliberación y comprobada la realidad de lo manifestado por el Sr. Aguilera, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 757,60 €, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

11.- D. Ralf Johannes Bommers, con domicilio a efecto de notificaciones en el Apto. 24, de Correos de Archidona, participa que por causas sobrevenidas desiste de la oferta que efectuó para una de las parcelas sacadas a subasta en el Ensanche del Polígono Industrial, si bien, al haber depositado fianza provisional por importe de 362,40 €, solicita su devolución. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, ya que desistió de participar en la subasta, antes de que se cerrara el plazo de admisión de solicitudes, lo que significa que ningún perjuicio se ha ocasionado al Ayuntamiento.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 6, 8, 10 y 11
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3 y 9.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,